TIPO DE INTERVENCIÓN

Sensibilización☐ Capacitación☐ Acompañamiento☐ Seguimiento [X] Jornada☐

Otro, Cuál: Seguimiento Planeación PIC 2025.

Virtual:☐ Presencial: [X] Individual: ☐ Colectiva:☐

DATOS DEL ENTORNO

Educativo☐ Comunitario:☐ Laboral:☐ Institucional: [X] Otro: _____

FECHA: Enero 2025 **HORA:** 08:30 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Oficina Salud Pública

Nombre Representante del Escenario:

COMUNA	INSTITUCIÓN	SEDE
-	-	-

1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCION:

Desde el plan de intervenciones colectivas del distrito en la fase de alistamiento del plan de salud pública de intervenciones colectivas, se ha planteado un plan de capacitación para el desarrollo de capacidades del equipo PIC de acuerdo con la normatividad vigente,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

buscando generar un proceso de transformaciones, mediante el cual el equipo pueda establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo, a partir del reconocimiento de sus necesidades, capacidades, oportunidades y en respeto a la autonomía y función descentralizada local.

2. OBJETIVO:

Desarrollar capacidades en el personal que hace parte del equipo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en la estructura del PIC tanto técnica, como jurídica y de responsabilidades. Res. 295 de 2023, y Res. 3280 de 2018

3. CONTENIDOS:

- Bienvenida y lectura del orden del día.
- Resultado y socialización a los referentes técnicos sobre explicación de Resolución 0518 de 2015.
- Explicación entornos PIC 2025
- Explicación Resolución No. 295 de 2023.
- Explicación FEME.

4. METODOLOGÍA:

La capacitación se desarrolló de manera teórica, en el auditorio principal de la secretaría de salud, a través de la proyección de diapositivas y un dialogo participativo con los referentes técnicos.

DESARROLLO DE LA INTERVENCION:

El desarrollo de esta reunión y plan de trabajo tuvo una duración de cuatro horas iniciando a las 08:30 am y culminó a las 12:30 pm.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La abogada profesional especializada del equipo PIC Evelyn Patricia Valencia López, inició explicando los conceptos básicos modificados por la Resolución 295 de 2023, incluyendo Enfoque Diferencial, Micro Territorio, Territorio y Equipos Básicos de Salud.
La Dra. Sandra Morales, del grupo de referentes técnicos, destacó que el concepto de enfoque diferencial tiene sus raíces en la Constitución Política de 1991 y se ha desarrollado a lo largo del tiempo.

Se explicó que la Resolución 295 de 2023 establece la necesidad de un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, el cual será un anexo técnico del convenio o contrato del PIC.

En cuanto a la contratación de las Empresas Sociales del Estado (ESE), se aclaró que el PIC debe contratarse hasta el 31 de marzo de cada año y que las ESE deben cumplir con requisitos como:

- 2 años de experiencia relacionada.
- Evaluación del último año de contrato.
- Capacidad técnica y de talento humano.

Finalmente, se describieron las etapas del proceso del PIC:

Formulación: Abarca el alistamiento, la planeación y la construcción del Plan de Intervenciones y sus anexos.
Ejecutar: Realización o la elaboración de lo formulado-planeado-distribuido, es la puesta en funcionamiento de lo proyectado.

Monitorear: Realizar el seguimiento, acompañamiento en los territorios para el desarrollo de las intervenciones contratadas, adelantando reportes de las intervenciones en los formatos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estandarizados, avances en los cumplimientos de las intervenciones según el cronograma semanal establecido.

Evaluar: Determinar lecciones aprendidas, barreras, y determinar unas recomendaciones, conclusiones, donde se logra hallazgos – análisis.

Se explica que cada referente técnico, junto con su supervisor, elabora el informe final de hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Los referentes técnicos tienen la obligación de brindar apoyo técnico a las actividades y asistir a las reuniones programadas.

Se realizará una evaluación virtual tipo Kahoot para determinar los conocimientos previos sobre la próxima exposición de Aura y Yubi Mampayo, que abordará temas como:

- Ruta de Atención en Salud
- Eventos en Salud
- Población en Riesgo
- Promoción y Mantenimiento de la Salud
- Normatividad en Atención Integral en Salud

Se explicó el orden cronológico de la normatividad de la atención integral en salud, destacando:

- **Ley 1751 de 2015**: Derecho fundamental a la salud.
- **Ley 1753 de 2015, Art. 65**: PAIS (Política de Atención Integral en Salud) y RIAS (Rutas Integrales de Atención en Salud).
- **Resolución 3202 de 2016**: Adopción de las RIAS e implementación a través de características específicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Resolución 3280 de 2018**: Adopción de los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) y la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (RIAMP), derogando la Resolución 412 de 2000.
- **Resolución 276 de 2019**: Progresividad de las intervenciones individuales.
- **Resolución 2626 de 2019**: Modificación de la PAIS y adopción del Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE) y las RIAS.
- Resolución 3280 de 2018

Aura profundizó en la Resolución 3280 de 2018, destacando que establece dos rutas de obligatorio cumplimiento en el país, según el territorio:

La Resolución 3280 integra las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales, a diferencia de la Resolución 412 de 2000, que se centraba en intervenciones individuales y no abordaba el concepto de familia.

La Resolución 3280 tiene como finalidad la valoración integral y la educación en salud, mientras que la Resolución 412 se enfocaba en ordenar los servicios según su finalidad.
Aura Teheran explicó que las intervenciones colectivas son complementarias a las individuales y poblacionales, y se refirió a los resultados esperados para la promoción y cuidado de la salud según la Resolución 3280 de 2018, mencionando 10 indicadores.

El grupo construyó colectivamente, a través de participación armónica y pedagogía de conocimiento horizontal con flujo circular, el concepto de cómo medir el indicador de "Personas con habilidades sociales y emocionales en la salud mental", sugiriendo tamizajes como intervención basada en la evidencia. Se destacó que se está realizando Gestión del Conocimiento y Gestión del Talento Humano.
Intervenciones Poblacionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diana Sierra explicó que las intervenciones poblacionales son ejercidas por la Nación, el departamento, el distrito y el municipio, e incluyen políticas públicas (13 en la alcaldía), participación social e información en salud, elementos que influyen en los resultados en salud.
Intervenciones Colectivas

Las intervenciones colectivas están a cargo de las entidades junto con las ESE. Los entornos como escenarios de transformación social son: comunitario, hogar, institucional, laboral y educativo. Se sugirió clasificar los tipos de actividades a estipular en el contrato según cada entorno, conforme a la Resolución 100 de 2024.

Se manifestó que en la implementación de intervenciones colectivas no se trabajó en el procedimiento estipulado como canalización. La EAPB debe responder por todo lo que se identifica y materializa de manera anormal dentro de las intervenciones colectivas, incluyendo las barreras encontradas.
La abogada Evelyn Valencia sugirió documentar y evidenciar este tipo de anormalidades para obtener elementos materiales probatorios de que son obligaciones de la EAPB, y así estipularlo frente a las auditorías.

Diana Sierra mencionó otra intervención no incluida en la Resolución 3280: la intervención de la población trabajadora informal. Explicó que existen 11 intervenciones colectivas:

1. Caracterización social y ambiental en entornos
2. Información en salud
3. Educación y comunicación para la salud
4. Tamizajes
5. Conformación de redes sociales y comunitarias
6. Vacunación antirrábica
7. Prevención y control de vectores
8. Jornadas de salud

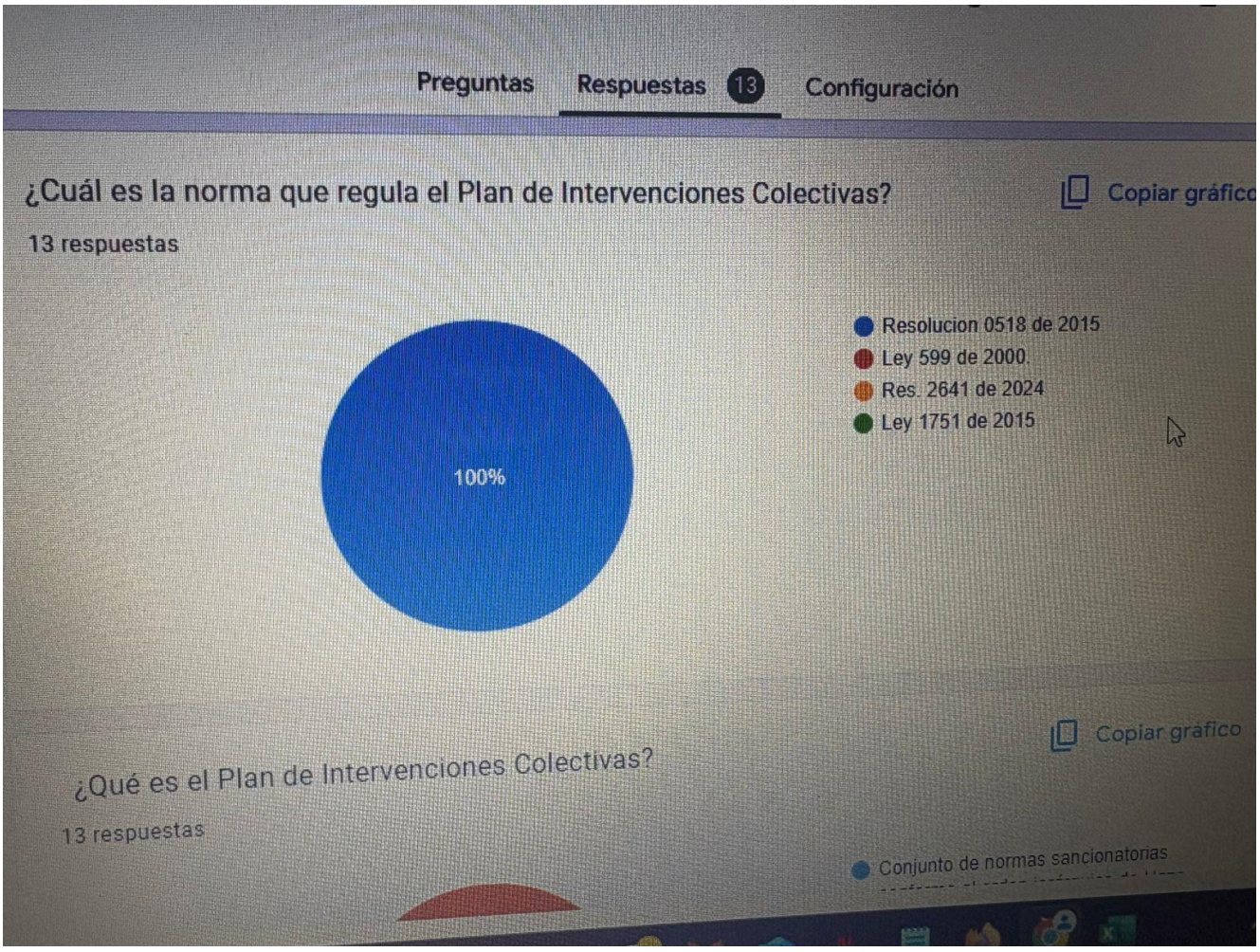
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Zonas de orientación y centros de escucha
10. Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC)
11. Suministro de medicamentos e insumos

Diana Sierra explicó el concepto de "alta externalidad", que incluye VIH, tuberculosis y SPA, avaladas por el Ministerio, junto a cada entorno, detallando las intervenciones, actividades e insumos que se pueden realizar en cada uno.

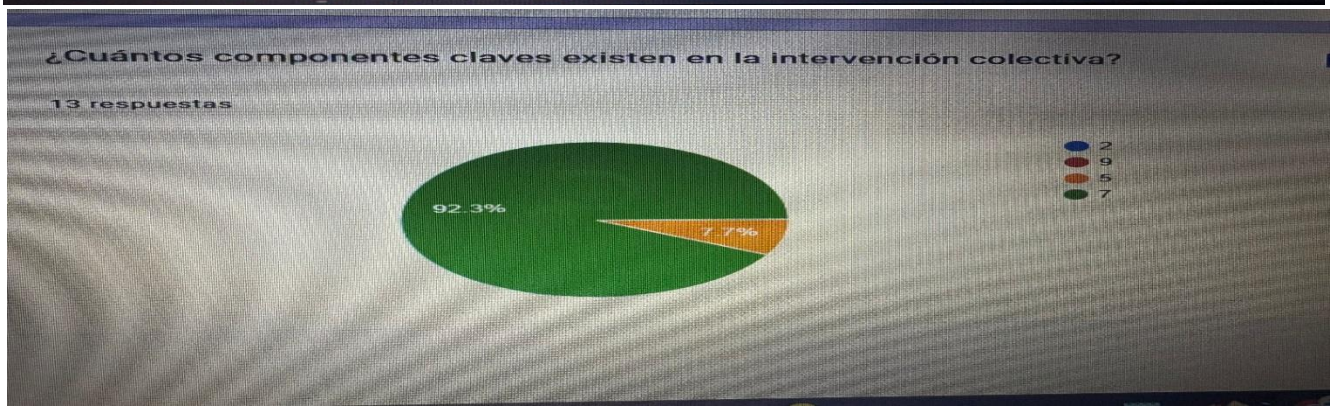
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Evidencia Fotográfica



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

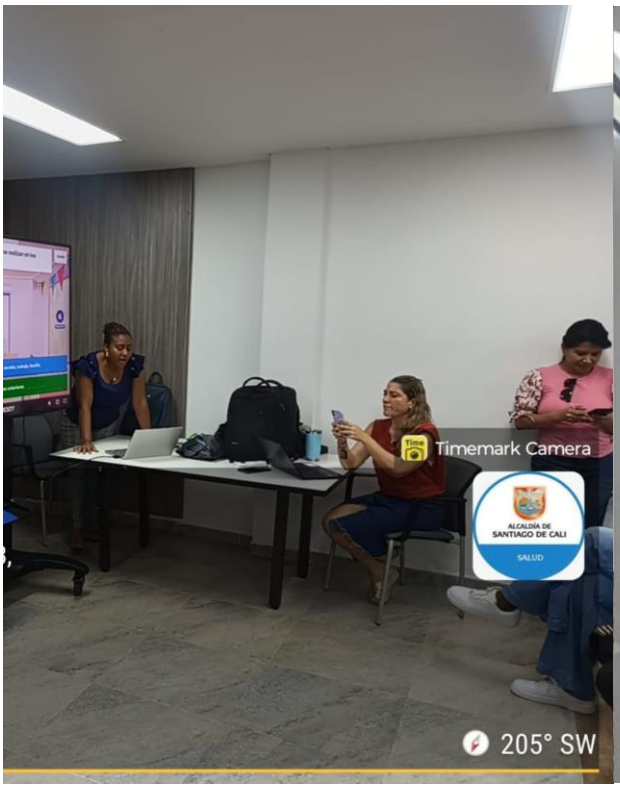






Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

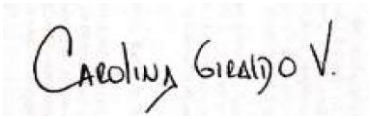






Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elaborado por:



Firma _____

Nombre: CAROLINA GIRALDO VALENZUELA
Cargo: CONTRATISTA- ODONTÓLOGA

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un folio (1).

8. Listado de Asistencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN N°

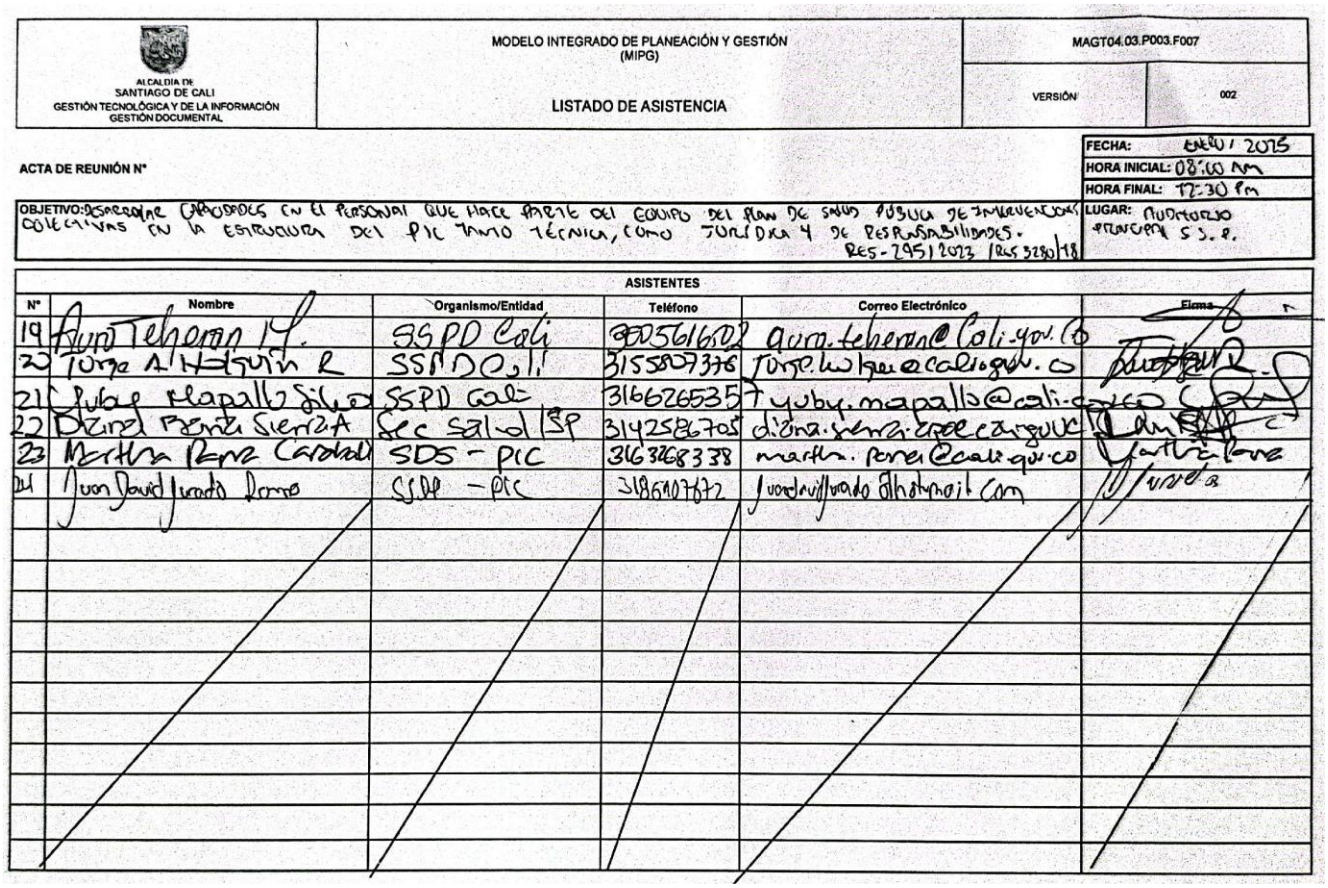
FECHA: [illegible] 2023
HORA INICIAL: 08:00am
HORA FINAL: 12:30pm
LUGAR: Auditorio principal S.S.P.

OBJETIVO: Desarrollar capacidades en el personal que hace parte del equipo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en la estructura del PIC tanto técnica, como jurídica y de responsabilidades. Res 295/2023 Res 3280/2018

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Alex Benitez Moreno	SSPC - VIH	3004986607	alex.benitezmoreno@gmail.com	
2	Juan Esteban Lopez	SSPD - PIC	3184788858	pic.salud@cali.gov.co	
3	Mariela Valencia M	SSPD - E.D.	3127641598	mariela.valencia@cali.gov.co	
4	Daniela Pulido Galvez	SSPD - MB	3117135179	danipulidogal@hotmail.com	
5	Marly Pajoy	SDS - SM	3227306709	marly.pajoy@cali.gov.co	
6	German Castro Agudelo	SDS - SM	3174935379	german.sds.spa@gmail.com	
7	Monica Andrea Higuera	SDS - PIC	3007673325	monica.higuera@cali.gov.co	
8	Carolina Giraldo Valencia	SSPD - PIC	3152732265	Carolina.giraldo@cali.gov.co	
9	Yohana Espinosa Rios	SSPD - PIC	3186282209	yohana.rios.mvr@cali.gov.co	
10	Evelyn Cabrera	SSPD - PIC	3145104767	pic.calicuenta@gmail.com	
11	Jhon Jairo Jacanamijoy	SSP - Enf. d. fe	3184327474	Jhon.jacanamijoy@cali.gov.co	
12	Sara Cortes	SSPD - Discap.	5549524	Sara.cortes@cali.gov.co	
13	Luis Enrique Carvajal	SSPC - PIC	3219050781	leccg.1306@gmail.com	
14	Edgar Gilberto Cuervo	SSPD. Enfoque Dif.	3166944537	edgar.gilberto@cali.gov.co	
15	Fabiana Diaz	SSPD SSAJ	3127302283	[illegible]	
16	Flor Hernandez Herrera	SSPD Enf. Dife.	3162519114	flor.hernandez@cali.gov.co	
17	Sandra Morales	SDS - Enf - Difer	3206648190	sandra.morales@cali.gov.co	
18	Diego Chate	Secretaria	3104A18338	diego.chate@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.P003.F007

VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: enero / 2025
HORA INICIAL: 08:00 AM
HORA FINAL: 12:30 pm
LUGAR: Auditorio Principal S.S.P.

OBJETIVO: Desarrollar capacidades en el personal que hace parte del equipo del plan de salud pública de intervenciones colectivas en la estructura del PIC tanto técnica, como jurídica y de responsabilidades. RES-2951/2023 | Res 3280/18

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
19	Ana Teherán M.	SSPD Cali	3005616502	ana.teheran@cali.gov.co	
20	Jorge A. Holguín R.	SSPD Cali	3155807376	jorge.holguin@cali.gov.co	
21	Yuby Mapalla Silva	SSPD Cali	3166726535	yuby.mapalla@cali.gov.co	
22	Diana Perea Sierra	Sec Salud ISP	3142586705	diana.perea.sierra@cali.gov.co	
23	Martha Rosa Caraballo	SDS - PIC	3163268338	martha.rosa@cali.gov.co	
24	Juan David Jurado Romo	SSPD - PIC	3186907672	juandavidjurado@hotmail.com	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.